

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD Y ECONÓMICA

Expte. N° 04/24

SUMINISTRO DE SEPARADOR CELULAR ESPECTRAL DE ALTO RENDIMIENTO CON CABINA DE BIOSEGURIDAD BIOLÓGICA II

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Actualmente, la Unidad de Citometría De Flujo de la Fundación del Sector Público Estatal Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (en adelante, F.S.P. CNIO) cuenta con separadores celulares que están (o van a estar en los próximos meses) discontinuados, lo que supone una situación de riesgo, debido a que cualquier avería en los mismos no podrá ser reparada por falta de piezas.

Para actualizar y mejorar las capacidades actuales de la Unidad de Citometría De Flujo, que permitan cubrir las necesidades de “sorting” de los investigadores del F.S.P. CNIO, se requiere la adquisición de un separador celular espectral de alto rendimiento con cabina de bioseguridad biológica II, que aportará mayor resolución, sensibilidad y número de parámetros a analizar para identificar las poblaciones de interés a sortear, así como la posibilidad de poder colectar y usar la autofluorescencia de la muestra a separar como un parámetro más, lo que ayudará a mejorar la resolución de poblaciones celulares en muestras de tejidos con alta autofluorescencia (ej. pulmón, tumores sólidos, etc.).

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato incluye el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un separador celular espectral de alto rendimiento con cabina de bioseguridad biológica II. Asimismo, se incluye la formación para el personal del F.S.P. CNIO y el mantenimiento durante el periodo de garantía.

Las dimensiones del equipo incluyendo la campana de seguridad biológica, el ordenador y los monitores, mesa, así como los sistemas de compresión que fueran necesarios para el correcto funcionamiento del equipo serán de un máximo de 200 cm (ancho) por 100 cm (profundidad) y 170 cm (altura).

3. JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES

En aplicación a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 99 de la LCSP, el presente contrato no se subdivide en lotes debido a que se trata de la adquisición una unidad funcional, ya que las partes y componentes del suministro forman una sola entidad para cuyo funcionamiento cada componente debe ser compatible con los demás. Asimismo, se requiere que la empresa que lo suministra sea también la que haga su instalación, su puesta en funcionamiento y formación a los técnicos del F.S.P. CNIO que harán uso, así como cubrir cualquier incidencia durante el período de garantía.

4. PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA

El plazo máximo de suministro, instalación y puesta en marcha será de tres (3) meses.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Para la estimación del presupuesto base de licitación, a efectos de estimar un importe que se encuentre dentro de los precios de mercado, se ha llevado a cabo una prospección sondeando empresas del sector que puedan suministrar un equipo de las características requeridas.

El presupuesto base de licitación del contrato, entendido de acuerdo con el artículo 100 de la LCSP, como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación asciende a la cantidad de:

Base imponible: 690.000 euros (IVA no incluido) IVA: 144.900 euros Total: 834.900 euros (IVA incluido)

El adjudicatario se obliga a ejecutar el suministro por un precio unitario por cada una de las prestaciones singulares que se especifican sin que la cuantía total de dichas unidades se defina en el contrato, por estar subordinadas a las necesidades del F.S.P. CNIO. Se hace constar que el contrato no se adjudicará por un importe global, sino por los precios unitarios del servicio objeto del mismo, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo de gasto que puede suponer para el F.S.P. CNIO. Por todo ello, el F.S.P. CNIO abonará al adjudicatario el resultante de las unidades realmente ejecutadas.

Los precios unitarios máximos conforme al mercado actual son los siguientes:

Descripción	Unidades estimadas	Precio Unitario Máximo (€/ud) (IVA no incluido)	Importe Total (€) (IVA no incluido)
Separador Celular Espectral de Alto Rendimiento con Cabina de Bioseguridad Biológica II (incluidos dos años de garantía)	1	595.000 €	595.000 €
Extensión de plazo de garantía (año 3)	1	44.000 €	44.000 €
Estaciones de trabajo adicionales para análisis de datos	2	8.000 €	16.000 €
Licencias en red más de 12 usuarios	5	7.000 €	35.000 €
			690.000 €

Por los motivos anteriormente expuestos, se entiende que el importe establecido como presupuesto base de licitación de la nueva licitación se encuentra dentro de los precios de mercado y respeta el principio de concurrencia.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 690.000 euros (IVA no incluido).

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación al no contemplarse en este contrato la posibilidad de prórrogas ni modificaciones al contrato.

7. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se adoptará un procedimiento abierto, en aplicación del artículo 156 y siguientes de la LCSP, con el fin de permitir acudir a la licitación a cualquier empresario interesado, garantizando plenamente los principios de libertad de acceso a la licitación, publicidad y transparencia.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios, con objeto de lograr la mejor relación calidad – precio.

Al tratarse de la contratación de un suministro, cuyo valor estimado, teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, es superior a 215.000 euros, será un contrato sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 b) de la LCSP.

Asimismo, el expediente se instruirá utilizando la tramitación ordinaria, por no existir causas de urgencia.

8. PROYECTO IMPUTACIÓN

Atendiendo a lo anterior se solicita la iniciación de un expediente para el "Suministro de Separador Celular Espectral de Alto Rendimiento con Cabina de Bioseguridad Biológica II" por un importe total de 690.000 euros (IVA no incluido), con un plazo máximo de entrega de tres (3) meses, se imputará al proyecto interno: BI1115-08, y se considera inversión.

El presente equipamiento podrá ser cofinanciado a través de la ayuda referencia EQC2024-007953-P del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Agencia Estatal de Investigación y por la Unión Europea (MCIU/ AEI / 10.13039/501100011033 / UE, FEDER).

Madrid, **28 de mayo de 2024**



Fdo. D^a. Lola Martínez García
Responsable de la Unidad de Citometría de Flujo